



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 8238/2025

07/05/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular CONAU 1-1675: R.I. Contable Mensual "Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 8234.

En ese sentido, se dan de alta los códigos de concepto que se detallan a continuación, con vigencia a partir del 05.05.2025:

- I12 "Registro de intereses compensatorios por deudas comerciales con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL"
- I13 "Registro de intereses compensatorios por deudas financieras con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL"
- P28 "Registro de deudas financieras con contrapartes vinculadas por adjudicación de bonos BOPREAL"

Por otra parte, en relación con los cambios normativos establecidos mediante las Comunicaciones "A" 8226 y "A" 8227 y con vigencia a partir del 14.04.2025 se habilita el código de concepto A24 "Cheques de viajeros en poder de residentes", se modifica la denominación del código de concepto A09 "Billetes en poder de residentes" y se dan de baja los códigos de concepto que se detallan a continuación cuya vigencia opera hasta el 11.04.2025 (inclusive):

- B25 "Ingresos por cobros de exportaciones de bienes no liquidados (Decreto N° 443/23 y complementarios)"
- S32 "Ingresos por cobros de exportaciones de servicios no liquidados (Decreto N° 549/23 y complementarios)"
- A18 "Compra de moneda extranjera para la adquisición de inmuebles en el país con crédito hipotecario"
- A23 "Constitución de depósitos en el exterior para afectar al pago de importaciones de combustibles o energía"

Asimismo, se dan de baja las marcas de seguimiento correspondientes a los puntos 3.25. ("XS"), 3.30. ("YS") y 3.38. ("XC"), cuya vigencia opera hasta el 11.04.2025 (inclusive).



Por último, se realizan otras adecuaciones en las marcas de seguimiento correspondientes a los puntos 3.44. ("CB") y 3.45 ("PV").

Las modificaciones descriptas en los párrafos anteriores serán de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle:

- alta de códigos de concepto I12, I13 y P28: presentaciones que se realicen a partir del 12.05.2025
- resto de las modificaciones: presentaciones que se realicen a partir del 14.05.2025.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerenta General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Opción "Marco Legal y Normativo").

e. 20/05/2025 N° 33023/25 v. 20/05/2025

Fecha de publicación 20/05/2025

